

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPTE: @2024/006359**

Visto el expediente de contratación denominado **Aprovechamiento de maderas procedentes de claras en montes de utilidad pública gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Cuenca (4 lotes)**, el Delegado Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca ha adoptado la siguiente Resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Previa tramitación del oportuno expediente, esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca, en uso de sus facultades delegadas como órgano de contratación, emitió Resolución de fecha 21 de junio de 2024, por la que se aprobó el expediente de contratación: **@2024/006359 Aprovechamiento de maderas procedentes de claras en montes de utilidad pública gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, divididos en 4 lotes distintos, durante 1 año**, mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con un importe de licitación de **38.670,87 € = 31.959,40 € + 6.711,47 € (21 % IVA), dividido en 4 LOTES:**

- **LOTE 1 VERTIENTES DEL RÍO CABRIEL, MUP 7 (Mira)**  
Rodal 14 (a, b, e, g) y 15 (a, b d) y 16b: 16.174,07 € = 13.367,00 € + 2.807,07 € (IVA 21 %)
- **LOTE 2 VERTIENTES DEL RÍO CABRIEL, MUP 7 (Mira)**  
Rodal 8a, 9(a, c, d, i) y 64 (a, c): 13.794,00 € = 11.400,00 € + 2.394,00 € (IVA 21 %)
- **LOTE 3 ARMALLETES, MUP 232 (El Herrumblar)**  
Rodal 6b y 7a: 7.302,35 € = 6.035,00 € + 1.2667,35 € (IVA 21 %)
- **LOTE 4 VALTABLADO, MUP 243 (Beteta)**  
1.400,45 € = 1.157,40 € + 243,05 € (IVA 21 %)

**SEGUNDO:** Con fecha 25 de junio de 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) el anuncio de licitación del procedimiento de contratación de referencia, poniendo a disposición de los licitadores interesados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y demás documentación necesaria para la presentación de ofertas.

**TERCERO:** Concluido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 10 de julio de 2024, se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación el 11 de julio de 2024 y comprueba las ofertas presentadas y la documentación que cumpla con los requisitos para poder contratar.





Vistas y valoradas las proposiciones presentadas por los licitadores para la adjudicación del

- **LOTE 3 ARMALLETES, MUP 232 (El Herrumblar)**  
**Rodal 6b y 7a:** 7.302,35 € = 6.035,00 € + 1.2667,35 € (IVA 21 %)

La oferta económica más ventajosa es la presentada por la empresa **BIOSEDA MADERERA, S.L. (CIF: A16012403)**

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO: Órgano competente para la adjudicación.** La competencia para dictar la presente resolución la ostenta el Delegado Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca, de conformidad con la Resolución de 24/04/2024, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se delegan competencias en los Delegados Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en materia forestal, vías pecuarias y en materia de gastos y contratación administrativa, en las personas titulares de las respectivas Delegaciones Provinciales.

**SEGUNDO: Empresa adjudicataria y razones que motivan la adjudicación.** De conformidad con lo establecido en el art 151 de la LCSP, la oferta económicamente más ventajosa es la que presenta **BIOSEDA MADERERA, S.L. (CIF: A16012403)** conforme a los criterios y parámetros establecidos en el PCAP.

En virtud de cuanto antecede,

### RESUELVO:

**PRIMERO: Adjudicar** el contrato de servicios denominado: (@2024/006359) Aprovechamiento de maderas procedentes de claras en montes de utilidad pública gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Cuenca (4 lotes), **Lote 3 Armalletes, MUP 232 (El Herrumblar)**, **durante un año, con una fecha estimada de inicio del contrato del 1 de septiembre o desde la fecha de la formalización del contrato si fuera posterior, en la localización Rodal 6b y 7a, superficie de actuación (Has.) de 75,00 has y cuantía estimada de 1.207,00 toneladas de madera** a la licitadora **BIOSEDA MADERERA, S.L. (CIF: B67896837)** con las condiciones recogidas en el PCAP, así como su oferta por la cantidad de **12.100 € = 10.000 € + 2.100 € (21% IVA)**

**SEGUNDO:** Designar como responsable del contrato al Jefe de Sección **Nicolás Hernández Monedero**.

De conformidad con el artículo 159.6.g de la LCSP la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.





Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso administrativo podrá realizarse también a través de medios electrónicos a elección del interesado, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (el caso de las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, y las personas físicas que representen a las anteriores, en cuyo caso habrá de utilizarse dichos medios necesariamente), a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://registrounicociudadanos.jccm.es/registrounicociudadanos/acceso.do?id=SJLZ> (apartado “presentar solicitud”).

Publíquese la presente resolución en el perfil de contratante y notifíquese la misma a la empresa licitadora en la forma legalmente prevista.

En Cuenca, a fecha de la firma digital

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL Y  
BIODIVERSIDAD  
P.D.: EL DELEGADO PROVINCIAL

EL ADJUDICATARIO

Resolución de 24/04/2024 (D.O.C.M. 2 de Mayo de 2024).  
Fdo. José Ignacio Benito Culebras.

Fdo. Juan Miguel Honrubia Cebrián  
BIOSEDA MADERERA, S.L.